UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Tel. 585 576/7
Email: veterin@vet.una.py

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

RESOLUCIÓN ADM – FCV Nº 109/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

San Lorenzo, 20 de marzo de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota presentada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Nº 004/2012, con expediente de entrada Nº 307.603, con fecha de publicación el 14 de marzo de 2012;

El Acta de Apertura de Sobres Nº 05/2012;

EL Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 05/2012;

El informe del Comité de Evaluación Nº 05/2012 referente a la evaluación y recomendación de adjudicación;

La Ley Nº 1535/99, "De Administración Financiera del Estado y su Decreto reglamentario Nº 8127/2000;

La Ley Nº 4581/12 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012; y su Decreto Reglamentario N° 8334/12

La Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y la Ley Nº 3439/2007, que modifica a la referida Ley y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 5174/05 que modifica al Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03, de contrataciones Públicas;

La Ley Nº 136/93 de Universidades;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 43º.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS:

R E S U E L V E:

Art.1º: **APROBAR** lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones y el Comité de Evaluación, para el Llamado a Contratación Directa Nº 03/2012 "Adquisición de Combustibles".

Art.2º: **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 03/2012 "Adquisición de Combustibles", para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, a la firma **FABIOLA S.A.** , por el monto total de **Gs. 127.437.420.- (Guaraníes Ciento veinte y siete millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatro veinte),** IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 3º.- **IMPUTAR** las erogaciones que resulten de los Contratos, al Subgrupo del Objeto de Gasto **360 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**, con Fuente de Financiamiento 30, previstos en el Presupuesto General de la Nación para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS * VITAM IMPENDERE VERO * UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION * DECANATO *

Prof. Dr. FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES
Decano

Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"